

Río Gallegos, 14 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 101.824/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la prórroga de la Licencia especial por Atención de Familiar Enfermo de la agente Rosana Beatriz PARRA;

QUE obra nota presentada la agente mencionada, mediante la cual solicita la prórroga de dicha licencia por el término de DIEZ (10) días;

QUE a fs. 5 obra nota N° 374-virtual/DAP-UARG/21 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa que la agente PARRA usufructuó TREINTA (30) días corridos por atención de enfermos en el grupo familiar a partir del 23 de agosto de 2021;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la agente involucrada y solicita se dicte instrumento legal, reconociendo la prórroga de la Licencia especial por Atención de Familiar Enfermo, con goce de haberes, a partir del 22 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2021;

QUE asimismo informa que la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, Artículo 75° y la Ordenanza N° 176-CS-UNPA, inciso g) Atención de enfermos en el grupo familiar;

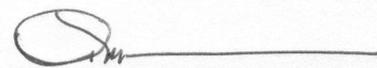
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la prórroga de la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la agente Rosana Beatriz PARRA, CUIL N° 27-21919804-9, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Secretaría Académica, Sector Títulos, Categoría CUATRO (4) CCT (Convenio Colectivo de Trabajo), Cargo A061, Agrupamiento Administrativo, a partir del 22 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG